



CARTA N°: _205_

TEMUCO; 14 de julio del 2015.-

**SR.
LUIS MARIVIL CALFULAF
TEMUCO
PRESENTE**

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, me dispongo a dar respuesta a su solicitud, con fecha 13 de julio del 2015, mediante la cual requiere información acerca de los inmuebles que a continuación se indican:

-Inmueble de 7,40 superficie, ubicado en el lugar Loncovaca, de la comuna de Villarrica, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía, inscrita a Fojas 2919, N° 1910, del año 2010, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica, a nombre de doña **Orfelina del Carmen Pichun Llancaleo**.

-Inmueble de 6,60 superficie, ubicado en el lugar Chucauco, de la comuna de Villarrica, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía, inscrita a Fojas 2621, N° 1643, del año 2009, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica, a nombre de don **Godofredo Cotrena Cotrena**.

Referente a lo anterior, informo que revisados los antecedentes presentados y los Libros existentes en este Registro, se ha podido constatar que los inmuebles descritos **no se encuentran inscritos** en el Registro de Tierras Indígenas a mi cargo.

Los títulos que rolan a fojas 2164, N° 1057, año 1994 y Fojas 2209, N° 2818, año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica, no es posible entregar información, puesto que no presentan dominios vigentes.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



**NELCIE MANQUEPILLAN CALFULEO
ENCARGADA REGISTRO PUBLICO DE TIERRAS
INDIGENAS ZONA CENTRO SUR CONADI**

NMC/nmc

c.c.:

- Archivo RPTI